



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00515 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del mandamiento de pago al demandado **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ AGUILERA**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del certificado de acuse de recibo, visible a folio 23 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

**GABRIELA MORA CONTRERAS**

**Juez**

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 11 hoy 23/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

*Laura Camila Herrera Ruíz*  
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA